



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 91/2018-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2018 Y SU
ACUMULADA 108/2018**

**RECURRENTE: CÁMARA DE SENADORES DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de marzo de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancia | Registro |
|--|--------------|
| Resolución de trece de febrero del año en curso, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación. | Sin registro |

Documental recibida a las once horas con un minuto del día de hoy, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

[Ciudad de México, a once de marzo de dos mil diecinueve.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en la que se declara procedente pero infundado el presente recurso de reclamación, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la acción de inconstitucionalidad 105/2018 y su acumulada 108/2018, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea,**

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.